



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA DEL COLEGIO PROVIDENCIA, PARRAL

INTRODUCCIÓN

El colegio Providencia de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional entiende la **evaluación como un proceso pedagógico continuo, sistemático, participativo y flexible** donde cumple un **rol fundamental el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y la reflexión docente** para tomar decisiones pertinentes y oportunas respecto de la enseñanza. Busca, también dar un lugar preponderante a la **retroalimentación** de los procesos pedagógicos a fin de que todos los estudiantes puedan alcanzar los Objetivos de Aprendizaje definidos en el Currículum Nacional.

El propósito contenido en el presente **Reglamento de evaluación** es responder a los desafíos que esta instancia nos permite afrontar, como institución, en el presente camino hacia el fortalecimiento del **proceso de enseñanza y aprendizaje** de nuestros estudiantes.

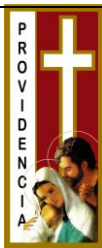
La evaluación es un **proceso** en el que se recoge evidencia sobre el aprendizaje de los estudiantes. Este aprendizaje se puede identificar respondiendo dos preguntas fundamentales:

- ¿Qué están aprendiendo los estudiantes?
- ¿Cómo están aprendiendo los estudiantes?

La evaluación debe responder satisfactoriamente y de manera clara estas preguntas. El **Currículo Nacional** define los aprendizajes en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, a los que se suman aquellos elementos propios de nuestro **sello institucional**, incorporando como parte del proceso formativo.

La evaluación debe ser un muestrario del **desempeño** efectivo de los estudiantes respecto a los contenidos enseñados. Esto implica mantener un criterio de claridad durante todo el proceso educativo informando al estudiante sobre las expectativas, progresos y logros de sus aprendizajes que se desean alcanzar.

El enfoque desde el cual abordamos la evaluación es de carácter **inclusivo y formativo**. La inclusión se expresa tanto desde la perspectiva del docente, quien al momento de evaluar elabora herramientas que contemplen la **diversidad**, enfocadas en los estilos y ritmos de aprendizaje de sus estudiantes, como desde la perspectiva del estudiante, incentivando la práctica de dinámicas de **autoevaluación** y **coevaluación**, y fomentando su participación escogiendo **actividades de evaluación** que respondan a sus intereses.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

El enfoque formativo de la evaluación se expresa en que ella va dirigida a fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Esto implica focalizar nuestro interés en las creencias, formas y estrategias que guían el proceso de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes, es decir, responder al cómo están aprendiendo los estudiantes, pero extendiendo la pregunta a toda la institución para observar la concepción que ella tiene sobre la enseñanza.

Los enfoques inclusivo y formativo para la evaluación ofrecen una mirada sobre el aprendizaje que no necesariamente conduce hacia la **calificación**. La evaluación entrega una evidencia sobre el desempeño para la mejora del aprendizaje. Por lo que, no puede ser reducida a la representación que ofrece la calificación, ya sea número, símbolo o concepto. Lo anterior no rechaza el uso de calificaciones, pero ellas deben siempre ajustarse al logro efectivo de aprendizajes por parte de los estudiantes.

El presente reglamento fija las normas sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación Pre-básica, básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas del colegio Providencia de Parral, teniendo como referente jurídico los Decretos N°170/2010, N°373/2017 y N°67/2018 del Ministerio de Educación que deroga los Decretos Exentos 511/1997, 112/1999 y 83/2001.

Para los efectos del siguiente reglamento, se entenderá por:

Reglamento	Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
Evaluación	Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación, para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
Calificación	Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto ha dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

Curso	Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
Promoción	Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media. Artículo 3° <i>“Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento”.</i>
Autonomía	Se refiere a la contextualización de las estrategias pedagógicas que posee una institución, ajustando sus procesos al tipo de estudiantes y familias que atiende. Lo que genera un compromiso y responsabilidad compartida con los miembros de la comunidad mediante una reflexión permanente y sustentada bajo las orientaciones de la normativa vigente y el proyecto educativo institucional en particular.
Participación	Es la oportunidad de ser parte de un proyecto en común que permita establecer derechos y deberes en la misma. Permitiendo compartir con otros instancias de reflexión, análisis y toma de decisiones en diferentes instancias del proceso, priorizando aquellos temas que pueden ser trascendentales para la mejora.
Trabajo colaborativo	Estrategia de trabajo que permite gestionar una determinada tarea o meta alcanzar mediante la interacción y reciprocidad de un conjunto de personas, las cuales ponen sus conocimientos y capacidades y aptitudes a disposición de un objetivo o meta en común, contrastando diferentes puntos de vistas para una construcción colectiva.
Reflexión docente	Es un proceso mediante el cual un docente en primera instancia analiza y reflexiona de forma individual (proceso de autoevaluación) sus propias prácticas en función a los logros alcanzados por sus estudiantes, permitiéndole revisar y reorganizar lo realizado. Sin embargo, para que este proceso de reflexión docente sea efectivo requiere de un análisis colaborativo que permita el intercambio profesional del fenómeno educativo, mediante un juicio más crítico que permita la toma de decisiones oportuna.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

Acompañamiento	Se refiere a una herramienta de apoyo tanto para el estudiante como el docente. En el caso de los estudiantes es un proceso que permite valorar su trabajo o desempeño, permitiéndole de esta manera visibilizar con mayor claridad la meta esperada y los aspectos a mejorar. Para los profesores el proceso de acompañamiento tiene relación directa con instancia de análisis, reflexión y apoyo colectivo que le permitan procesos de retroalimentación educativa en el proceso de enseñanza aprendizaje.
Retroalimentación	Proceso mediante el cual se utiliza información evaluativa para la mejora tanto en estudiantes como profesionales de la educación. En el caso de los estudiantes, ellos reciben información acerca de su desempeño, y orientación y apoyo que los ayuden a guiar sus procesos de aprendizaje. En el caso de los profesionales de la educación la retroalimentación está dirigida a analizar aspecto de su práctica pedagógica apoyando, facilitando y evidenciando el nivel de impacto educativo para la toma de decisiones oportunas, ajustando estrategias y la planificación realizada en beneficio del proceso educativo de enseñanza.
Evaluación Para Aprender E.P.A	La evaluación para el aprendizaje explora las capacidades del aprendizaje y señala los pasos a seguir para fomentarlo, además se orienta hacia procesos de enseñanza dando feedback al docente de su práctica pedagógica y aprendizaje dinámicos. La evaluación del aprendizaje muestra lo ya conseguido, memorizado y asimilado y presenta un panorama de la situación actual.

→ **PERIODO**

El colegio Providencia organizará el año escolar, en dos semestres que está dispuesto desde Marzo a Diciembre y según las consideraciones que el calendario oficial otorgado por el MINEDUC señalen.

→ **FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las formas de evaluación que promueve el colegio Providencia privilegian estrategias que asumen los **aprendizajes centrales**, priorizados por nuestra comunidad y que representan el aprendizaje de los estudiantes.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

Para que la evaluación sea una herramienta pedagógica, debe fortalecer y ser de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes, promoviendo los siguientes criterios de calidad mínimos:

- Los aprendizajes deben ser coherentes con las metas alcanzar.
- Los estudiantes y/o apoderados deben conocer lo criterios evaluativos.
- Se debe considerar procesos formativos que permitan otorgar evidencias tanto al estudiante como al docente de los objetivos alcanzados.
- Focalizar estrategias evaluativas según las características de los estudiantes y las necesidades que presenten en el proceso.
- Los procesos evaluativos deben brindar oportunidades a la diversidad de estudiantes.
- Los diferentes procesos de monitoreo y retroalimentación deben permitir obtener evidencia para la toma de decisiones oportunas.
- La información evaluativa obtenida en el proceso, debe permitir ajustar según las necesidades que se presenten.
- Se debe valorar el error como parte del proceso educativo.
- Se debe considerar el apoyo de otros profesionales involucrados en el proceso educativo que permitan retroalimentar el proceso en beneficio a la mejora educativa.

El colegio Providencia aplica evaluaciones de tipo:

La evaluación diagnóstica	Es parte de la evaluación formativa que se utiliza para identificar el lugar donde se ubica un estudiante según su trayectoria. El tiempo estimado para su utilización es al comienzo de las unidades de aprendizaje. Esta información es importante al momento de ajustar los procesos que han sido previamente planificados, buscando responder a las necesidades de los estudiantes, por lo que no debiese ser calificado.
La evaluación formativa	El propósito de este tipo de evaluación es monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, evidenciar su desempeño, para la toma de decisiones docentes acerca de los ajustes en el proceso que favorezcan la adquisición aprendizaje de los estudiantes.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

La evaluación sumativa	Este tipo de evaluación se utiliza para entregar información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación
-------------------------------	---

El colegio Providencia promueve variados tipos de evaluación, las que deben ser parte del trabajo cotidiano de las diversas asignaturas del respectivo plan de estudio, dentro de ellas mencionamos:

Co-evaluación	Proceso donde se evalúa los aprendizajes entre pares al mirar sus desempeños según criterios de logro preestablecidos, identificando fortalezas y aspectos por mejorar, apreciaciones que permitan alcanzar la mejora.
Auto-evaluación	Evaluación que se realiza de forma personal acerca de los propios procesos de aprendizajes mediante los criterios previamente establecidos, identificando fortalezas y aspectos por superar junto con maneras para avanzar hacia la mejora.
Hetero-evaluación	Es un tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza desde un docente a un estudiante y consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. Es importante considerar en este tipo de evaluación que quien diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación es la misma persona y donde el evaluado es quien responde lo que se le solicita.

El colegio Providencia establece diversos procedimientos, estrategias y o instrumentos de evaluación que permiten:

- *Aplicar los 5 elementos de nuestro Proyecto Curricular*
- *Evaluar lo que los estudiantes han tenido la oportunidad de aprender y aspectos claves de su proyecto educativo, expresados en los sellos institucionales.*
- *Estudiantes motivados con seguir aprendiendo.*
- *Estudiantes activos que pongan en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia y utilidad del aprendizaje.*
- *Visibilizar la diversidad y otorgar experiencia que permitan el desarrollo de todos los estudiantes*
- *Tener claridad, respecto de qué es lo que se espera que aprendan.*
- *Una participación de los estudiantes en el proceso, que le permitan ser agentes activos.*



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

- *Autonomía en sus procesos de aprendizaje por parte de los estudiantes que le permitan conducir desde su motivación la enseñanza que se les entrega.*
- *Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo como parte del quehacer educativo que conduzcan a procesos meta cognitivos.*
- *Establecer ambientes que permitan recoger el error como parte del proceso de aprendizaje.*

El colegio Providencia aplica diferentes instrumentos de evaluación como:

- Portafolios
- Rúbricas de evaluación
- Dianas de evaluación
- Ensayos
- Debates
- Mapas conceptuales o mentales
- Entrevistas
- Cuestionarios
- Biografías
- Lista de cotejo
- Lista de control
- Escalas de apreciación

→ DE LAS EVALUACIONES

- Artículo 1

Se realizarán consejos de profesores de manera sistemática; de forma general, por departamentos y por área (Evaluación y Curriculum). En dichas instancias se discutirán y se fijarán criterios de evaluación, para fomentar el trabajo colaborativo que promueva la mejora continua de la calidad de prácticas evaluativas y de enseñanza.

El proceso de evaluación, evaluar para aprender (**E.P.A**) como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para recoger información de los procesos de aprendizaje de los estudiantes se deben utilizar instrumentos de evaluación variados. La evaluación formativa es un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula. Permite que el docente identifique dónde se encuentran los aprendizajes de



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

los estudiantes, conocer qué dificultades enfrentan en su proceso de aprendizaje y determinar cómo seguir avanzando. Debe realizarse obligatoriamente en distintos momentos de la clase, algunas de las estrategias que se verificarán en las planificaciones de aprendizaje para ser implementadas en el aula son:

- *Abrir oportunidades de participación a todos los estudiantes para generar compromiso en sus aprendizajes.*
- *Recoger diversas evidencias de los que están aprendiendo los estudiantes.*
- *Explicitar a los estudiantes los objetivos de aprendizaje de cada actividad y cómo se espera que lo logren.*
- *Retroalimentar los aprendizajes de los estudiantes para identificar fortalezas y áreas en que deben mejorar.*
- *Intencionar el aprendizaje y evaluación entre pares, definir criterios que los propios estudiantes deben evaluar.*
- *Intencionar actividades de metacognición con el fin de que los estudiantes desarrollen conciencia y control sobre sus aprendizajes.*
- *Comunicación personal a través de preguntas planteadas en una clase, entrevistas o conversación con el estudiante.*
- *Desempeño del estudiante a través de la creación de algún producto que dé cuenta de su aprendizaje, por ejemplo: mapa conceptual, informe, afiche.*
- *Respuesta extendida donde el estudiante debe responder a una pregunta o tema definido.*
- *Selección de respuestas o respuestas cortas donde los estudiantes seleccionan la o las opciones que mejor responde a una pregunta, o responden brevemente una pregunta mediante verdadero o falso, completar oraciones o relación entre columnas.*
- *Registro de análisis de errores en donde los docentes toman notas rápidas sobre los errores frecuentes que cometen sus estudiantes, por ejemplo, mientras se escucha una lectura o se resuelve un ejercicio matemático.*

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Esta instancia presenta una visión integrada y completa que corresponde a una recopilación de las evaluaciones formativas.

- *En la Construcción de todas las evaluaciones sumativas u otros instrumentos de evaluación, se debe considerar un 25% de ítems de preguntas de recordar y comprender, un 35% de aplicar y analizar y un 40% de evaluar y crear, apoyados en la Taxonomía de Bloom- Anderson, considerando que los contenidos también implican procedimientos,*



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

habilidades, destrezas y actitudes.

- Las autoevaluaciones y/o coevaluación tendrán la ponderación máxima de un 20% lo que se reflejará en la instancia de evaluación de proceso.

- **Artículo 2**

Los estudiantes **no pueden ser eximidos** de ninguna asignatura o plan de estudio, deben ser evaluados en todas las asignaturas, cursos o módulos sin excepción. Sin embargo, el establecimiento debe implementar diversificación para sus estudiantes que sea pertinente para la actividad de aprendizaje y los procesos de evaluación, como también la realización de adecuaciones curriculares en caso de requerirlo, según la ordenación del Decreto N° 170 del 2009 y N° 83 del 2015.

- **Artículo 3**

El Colegio Providencia certificará las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, al término de los estudios de educación Parvularia, Básica y Media.

- **Artículo 4**

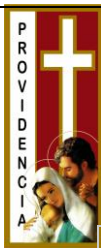
El colegio Providencia es un colegio confesional, de religión católica y, por tanto, se imparte la asignatura de Religión en todos los niveles educativos. Dicha asignatura es de carácter formativa y se califica conceptualmente.

Los módulos correspondientes a las horas de libre disposición que se relacionan a la Jornada Escolar Completa, en adelante JEC, serán calificados de manera numérica, dando origen a una nota parcial que irá a la asignatura, la cual establezca Unidad Técnica al inicio de cada año y de acuerdo a las actualizaciones JEC.

- **Artículo 5**

El colegio Providencia entregará al final del año o en el momento en que el apoderado lo solicite un informe de desarrollo personal y social, siendo el mismo formato en todos los niveles (1° Básico a 4° año de enseñanza media).

Éste informe será confeccionado por el profesor jefe en conjunto con Orientación quien visará y autorizará la entrega. Dicho informe se expresará en los siguientes conceptos:



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1. Logrado	El estudiante evidencia completo dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
2. Medianamente Logrado	El estudiante evidencia medianamente dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
3. Por Lograr	El estudiante evidencia dominio parcial de la habilidad descrita en los objetivos planteados.

- Artículo 6

Los estudiantes de Educación Parvularia de 3 Nivel de Transición (Pre-Kinder y Kinder) serán evaluados, con un informe cualitativo, correspondiente a los aprendizajes esperados, explicitados en las Bases Curriculares de Educación Parvularia y los Programas Pedagógicos. Proceso sustentado por el Decreto N°373/2017.

Los procesos formativos son los que lideran las evaluaciones en el nivel parvulario, siendo esta una herramienta fundamental para la diversificación de la enseñanza al momento de monitorear los aprendizajes esperados que alcanzan los estudiantes en los diferentes ámbitos del aprendizaje en estos niveles de enseñanza. Los logros académicos alcanzados serán declarados de manera conceptual mediante estándares previamente establecidos y conocidos y que declaran el nivel de apropiación de la habilidad y/o objetivo de aprendizaje declarado.

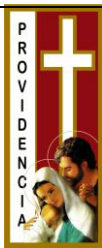
Los estándares con que serán evaluados los y las estudiantes de Educación Parvularia en cada ámbito y experiencia complementaria son los siguientes:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1. Logrado	El estudiante evidencia completo dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
2. Medianamente Logrado	El estudiante evidencia medianamente dominio de la habilidad descrita en los objetivos planteados.
3. Por Lograr	El estudiante evidencia dominio parcial de la habilidad descrita en los objetivos planteados.

→ DE LAS CALIFICACIONES

- Artículo 7

Los resultados de los logros y aprendizajes de las y los estudiantes de primero básico a cuarto medio, se expresarán semestralmente y al término del año como calificaciones, utilizando la escala de 1,0 a 7,0. Para asignar las calificaciones se considerarán los objetivos de aprendizaje, habilidades y actitudes establecidos en



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

los Programas de Estudios de las diferentes asignaturas del Plan Común, Plan Electivo y Plan Diferenciado.

- La calificación mínima para aprobar en todas las asignaturas desde 1° básico hasta 4° año medio será de **4,0** (cuatro coma cero). El puntaje de corte para asignar la nota mínima debe ser igual o superior al 60%.
- La siguiente tabla muestra la **cantidad mínima de calificaciones** parciales por semestre que tendrán las asignaturas de acuerdo al número de horas.

N° de horas semanales de la asignatura	Cantidad Mínima de Calificaciones
2 y 3	3 (2 calificaciones más calificación de proceso)
4	5 (4 calificaciones más calificación de proceso)
6-7-8	6 (5 calificaciones más calificación de proceso)

- Calificación de proceso, contempla instancias individuales y/o grupales que se realizarán preferentemente en clases y consistirán en tareas, desarrollo de guías, laboratorios, interrogaciones orales o escritas basadas en contenidos de la clase anterior, revisión de cuadernos y carpetas u otros trabajos de menor complejidad. La calificación se compone de un 80% del proceso evidenciado durante el semestre y un 20% de una autoevaluación por parte del estudiante. Cada asignatura deberá generar una nota de proceso, culminando el segundo semestre 2020.
- La cantidad de calificaciones de cada asignatura durante el segundo semestre del año 2020 debe ceñirse estrictamente a las siguientes indicaciones:

NÚMERO DE CALIFICACIONES	PONDERACIONES
3 (2 calificaciones más nota de proceso)	✓ 1ra calificación: 40% ✓ 2da calificación: 40% ✓ 3ra calificación (Proceso): 20%
5 (4 calificaciones más calificación de proceso)	✓ 1ra calificación: 20% ✓ 2da calificación: 20% ✓ 3ra calificación: 20% ✓ 4ta calificación: 20% ✓ 5ta calificación (Proceso): 20%
6 (5 calificaciones más calificación de proceso)	✓ 1ra calificación: 16% ✓ 2da calificación: 16% ✓ 3ra calificación: 16% ✓ 4ta calificación: 16% ✓ 5ta calificación: 16% ✓ 6ta calificación (Proceso): 20%



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

- La Dirección del colegio en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica, en adelante UTP, podrá disminuir el número mínimo de calificaciones parciales o ponderaciones señaladas en los párrafos precedentes, debido a motivos fundados o de fuerza mayor.
- La calificación final semestral, de cada asignatura, para las y los estudiantes de 1° básico a 4° medio corresponderá al **promedio de las calificaciones parciales** obtenidas en los diferentes procedimientos evaluativos aplicados durante el período. Esta calificación final semestral, por asignatura, se expresa con un decimal y **se aproxima si la centésima obtenida es igual o superior a 0.5.** (ejemplo: nota semestral 5.18 = 5.2).
- Las pruebas escritas de todas las asignaturas deberán sumar un 10% al puntaje total de la prueba para medir redacción, ortografía, letra legible, limpieza y orden de acuerdo al nivel del curso.
- No se podrá aplicar una evaluación sumativa sin haber sido visada por UTP.
- Las notas obtenidas por los alumnos no pueden ser modificadas o anuladas por el Profesor, cualquier situación que altere el normal desarrollo del proceso de evaluación y calificación debe ser autorizada por UTP. Ante cualquier duda o reclamo se debe seguir el Conducto Regular (Profesor de Asignatura, Profesor Jefe, Unidad Técnica Pedagógica y Director) en un plazo no superior a 2 días hábiles de entregada la prueba.
- Los estudiantes y sus padres deberán ser informados previamente sobre la fecha, los contenidos y el tipo de instrumento de evaluación sumativa que se utilizará.

→ REGISTRO DE CALIFICACIÓN

- Artículo 8

El procedimiento para determinar la calificación que represente el promedio Semestral de los/las estudiantes será la suma de todas las calificaciones finales de cada asignatura, dividida por la cantidad de asignaturas. Este promedio se expresará con un decimal con aproximación de la centésima, según corresponda.

- La calificación anual de las y los estudiantes de 1° básico a 4° medio, corresponderá al promedio aritmético de los dos promedios semestrales y



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

se expresará con un decimal con aproximación de la centésima, según corresponda.

- Se aplicarán de 5° básico a 2° Medio en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Ciencias una prueba final de cobertura curricular. En 3° y 4° año de Enseñanza Media se aplicará cobertura curricular en las asignaturas de Lenguaje y Matemática y su calificación se considerará una nota más para el cálculo del promedio final.

- Artículo 9

El docente de asignatura debe proporcionar información permanente a los estudiantes acerca de sus logros durante todo el proceso de aprendizaje y, en particular, de las evaluaciones con finalidad sumativa, las que deberán ajustarse a los siguientes requerimientos:

- El docente debe dar a conocer las metas y criterios evaluativos a estudiantes y/o apoderados, mediante una tabla de especificaciones de aprendizaje.
- Los criterios evaluativos serán pertinentes a los objetivos a trabajar y cada docente deberá presentarlos a sus estudiantes, dependerán por tanto, de la asignatura y de los objetivos que se espera alcanzar.
- El docente debe entregar e informar previamente a los estudiantes los aprendizajes, procedimientos e instrumentos con que serán medidos en la evaluación sumativa, los que deben estar sustentados con su respectiva tabla de especificaciones de aprendizaje.
- El docente deberá entregar calendario de pruebas mensuales a jefatura de Departamento para mejor organización e información a los apoderados, además, consignar dichas fechas en los respectivos libros e informar dicho calendario a sus estudiantes, resguardando que no hallan más de dos procedimientos evaluativos de carácter teórico sumativa diario por cada asignatura de aprendizaje, incluyendo el Plan Diferenciado de 3° y 4° medio.
- Los aprendizajes en la evaluación sumativa serán desarrollados en las clases previas, asegurando experiencias similares a las exigidas en la evaluación sumativa.
- El docente de 1° básico a 4° medio debe analizar con las y los estudiantes los resultados de los procedimientos evaluativos aplicados, entregando retroalimentación y/o estrategias que permitan mejorar los aprendizajes. La retroalimentación debe realizarse en el menor tiempo posible, sin necesariamente tener los resultados del instrumento aplicado.
- El docente deberá entregar instrumentos evaluativos en UTP (Evaluador), para su revisión y archivo interno. Como también mantener un archivo



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

personal de los instrumentos utilizados y aplicados en las distintas instancias evaluativas.

- En caso de tener más del 50% de calificaciones deficientes en una evaluación, se procederá al análisis de hecho con jefatura de curso, el equipo de UTP y profesor de la asignatura quienes decidirán los pasos a seguir. Si el curso cuenta con estudiantes de PIE, el especialista también será consultado. En el caso de enseñanza media se consultará a especialista psicopedagoga.
- En caso de reclamos por eventuales errores en el registro de sus calificaciones en Libro de Clases o en el Sistema digital que cuente el Establecimiento, serán las o los apoderados/as, en el caso de los y las estudiantes de 1° a 4° básico, y las o los estudiantes, en el caso de 5° básico a 4° medio, los responsables de presentar las pruebas, trabajos u otros documentos que evidencien la eventual equivocación. Para todos los Ciclos tal presentación deberá hacerse directamente al profesor respectivo.

- **Artículo 10**

Las calificaciones o conceptos de los procedimientos evaluativos **deberán ser consignados** correctamente en los Libros de Clase y en la plataforma informática que utilice el colegio, en un plazo máximo de **10 días hábiles**, contados desde la fecha de su aplicación o según calendarización informada.

- **Artículo 11**

Los resultados de las evaluaciones, serán entregados a través de un informe escrito y comunicados a las o los apoderados en términos de calificaciones, notas o conceptos, según corresponda, acompañados de breves comentarios o sugerencias cualitativos sobre los aprendizajes y/o actitudes del estudiante. Esta entrega de informes de calificaciones se realizará cuatro veces como mínimo, los que serán entregados en mayo, julio, septiembre y diciembre.

- **Artículo 12**

Las Jefaturas de Curso y las o los profesores de asignatura de todos los ciclos deberán informar acerca de los logros de aprendizaje, tanto a las o los estudiantes, a sus apoderadas/os como a las instancias académicas internas que corresponda, en reuniones de apoderados, entrevistas personales, consejos de profesores especialmente si dichas calificaciones reflejan niveles de logro deficientes.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

- Artículo 13

La educadora o la o el profesor de asignatura es el responsable de que al término del semestre y del año lectivo, todas las calificaciones y conceptos del ámbito o asignatura estén registradas correctamente, tanto en el Libro de Clases como en el Sistema digital que cuente el establecimiento (Napsis).

El desempeño de cada estudiante en el Área de Desarrollo Personal y Social se plasmará en un formato oficial del establecimiento permaneciendo una copia digital de éste en Orientación (1° básico a 4° Medio).

→ DE LAS SOLICITUDES DE EXIMICIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN

- Artículo 14

Los estudiantes **no podrán ser eximidos** de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

No obstante, lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

Niveles de concreción curricular:

- Contiene los instrumentos curriculares y oficiales.
- Se define la manera en que se llevará a cabo la gestión pedagógica.
- El equipo de profesores toma decisiones para la elaboración de las planificaciones.
- Se enriquecen las experiencias de aprendizaje y se responde a las diferencias individuales.

Planificación Diversificada del Aprendizaje:

- ¿Qué enseñar? • ¿Cuándo enseñar? • ¿Cómo enseñar? • ¿Qué, cómo, cuándo evaluar?

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA):

- Múltiples medios de presentación y representación.
- Múltiples medios de ejecución y expresión.
- Múltiples medios de participación y compromiso.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

Desde pre-básica a 8° básico se cuenta con **Programa de Integración Escolar**, siendo un aporte para priorizar los Planes y Programas de estudios de las asignaturas de lenguaje y matemáticas. Es aquí donde se toman decisiones tales como: organizar objetivos de aprendizajes, definir estrategias metodológicas y modalidad de evaluación.

Los especialistas, educadores diferenciales y psicopedagogas, asisten a aula común a apoyar las clases de las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, correspondiendo 4 horas de apoyo en cada una. Además de 1 hora pedagógica en aula de recursos, destinada al refuerzo de áreas descendidas y que son base del aprendizaje de nuevos contenidos. En el caso que estudiantes posean un diagnóstico de necesidades educativas especiales de tipo permanente aumenta a 3 horas de trabajo en aula de recursos.

Los profesores básicos y profesores especialistas se reúnen semanalmente para articular su trabajo pedagógico y definir la manera que presentaran los contenidos para alcanzar los objetivos esperados. Ésta modalidad se conoce con el nombre de co-enseñanza, en la que participan ambos profesionales al interior del aula para responder a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje. Respecto a la evaluación diversificada, se entrega la libertad al equipo de aula para decidir en qué instancias modificar el instrumento evaluativo, sin embargo, siempre debe quedar un registro en los acuerdos establecidos en el libro de Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso.

En el caso de estudiantes que cursen entre 1° y 4° medio se cuenta con una psicopedagoga que no pertenece a Programa de Integración Escolar, ya que no se cuenta con PIE en enseñanza media, que apoya las necesidades educativas especiales de los estudiantes es así como favorece la concreción de evaluación diferenciada en esos cursos y es factor importante en el plan de acompañamiento a los estudiantes.

El trabajo de la psicopedagoga de enseñanza media se centra en apoyar la concreción de evaluación sugiriendo a los docentes metodologías para alcanzar objetivos de aprendizaje y de la misma manera poder evaluarlos en un instrumento elaborado por el docente de asignatura y que responda a las necesidades de los estudiantes.

La especialista psicopedagoga mantiene intervenciones semanales con los estudiantes posteriores a su horario de clases lectivas, de manera de reforzar contenidos en los que presenten alguna dificultad. Así mismo, entrega técnicas de estudio, estrategias de trabajo y de organización de actividades, estrategias necesarias en el momento de aprender. La especialista cuenta con autorización de los padres para que los estudiantes participen de sus intervenciones y mantiene



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

registro de lo trabajado, entrevistas con apoderados y estudiantes y asistencia a sesiones psicopedagógicas.

→ DEL CALENDARIO DE EVALUACIONES E INASISTENCIA A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Artículo 15

Al inicio de cada semestre, la educadora, profesor(a) jefe de 1º a 4º básico dará a conocer, de manera general, el Programa de Estudios de cada ámbito o asignatura del respectivo plan de estudios a las y los apoderados/as, en la primera reunión de apoderados del nivel. Del mismo modo, de 5º a 4º medio los docentes de asignatura informarán a los estudiantes del respectivo plan.

En dicho programa deben constar, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Ejes, Objetivos de aprendizaje, unidades y experiencias de aprendizaje.
- Metas de aprendizaje.
- Criterios evaluativos y modalidades de las evaluaciones.
- Desempeños esperados de los(as) alumnos(as)
- Los recursos, materiales, textos u otros, necesarios para la realización del curso.

Además, se informará, tanto a alumnos como apoderados, de la cantidad de tareas para realizar fuera de la jornada escolar, su retroalimentación, estrategias de seguimiento, su calidad y pertinencia, lo que será establecido por los respectivos departamentos de asignatura al inicio del año escolar.

- Artículo 16

En la reunión mensual que se desarrolla la última semana de cada mes los profesores jefes harán entrega del calendario de evaluación, el cual ha sido confeccionado por los diferentes departamentos de asignatura y visados por la UTP. Además, éste calendario quedará establecido en la hoja de evaluaciones del libro de clases de cada curso.

El calendario de evaluaciones semestrales no debe contemplar más de dos procedimientos evaluativos de carácter teórico sumativa diario por cada asignatura de aprendizaje, incluyendo el Plan Diferenciado de 3º y 4º medio.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

→ **INASISTENCIA A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

- **Artículo 17**

La asistencia de las y los estudiantes a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es **obligatoria**.

La ausencia a un procedimiento de evaluación si procede con certificado médico, será recepcionado en portería, para luego entregar copia a profesor jefe e inspectoría. Si no procede certificado médico deberá él o la apoderado(a) asistir personalmente a justificar a su pupilo/a, con el inspector designado para ese fin.

Si la o el docente de la asignatura conoce un motivo que justifique la ausencia de la o el estudiante al procedimiento evaluativo fijado por él, podrá justificar la ausencia al procedimiento ante la Jefatura correspondiente.

En este caso, la o el profesor de asignatura y la o el estudiante acordarán una nueva fecha para aplicar el procedimiento evaluativo pendiente. Sin perjuicio de lo anterior, dicha aplicación deberá realizarse, a más tardar, en los siguientes 10 días hábiles contados desde la fecha del reintegro a clases de la o el estudiante, fuera del horario de clases.

- **Artículo 18**

Si la o el estudiante faltara por segunda vez a la aplicación de un procedimiento de evaluación, esta ausencia deberá ser justificada personalmente por la o el apoderado ante el profesor jefe quien le comunicará la situación a su par de asignatura. Esta Jefatura fijará una nueva fecha a fines de cada mes lectivo para tomar todos los procedimientos evaluativos que no hayan sido rendidos en la fecha acordada con las o los docentes.

Desde que el estudiante falta por primera vez a una evaluación debe quedar registrado en su hoja de vida.

- **Artículo 19**

Todas las ausencias a pruebas o a procedimientos evaluativos fijados con anterioridad serán consignadas en el libro de clases en la hoja de vida del estudiante.

Si el estudiante no se presenta a ninguna de las instancias, se calificará con nota mínima (1.0). A su vez, se realizará una investigación para interiorizarse el motivo de la ausencia y dialogar la situación con los profesores con el propósito de implementar estrategias para reincorporar al estudiante al sistema educativo.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

- **Artículo 20**

Si la o el estudiante se ausentara a un procedimiento evaluativo, estando en el Establecimiento, la o el profesor, con conocimiento de la UTP, podrá aplicar dicho procedimiento durante el transcurso de la jornada de clases o a la brevedad posible.

Sin perjuicio de lo anterior, se aplicarán a la o el estudiante las medidas correspondientes a una falta gravísima si la conducta se repitiera, asumiendo lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

- **Artículo 21**

En casos excepcionales, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios estudiantes individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros; UTP en conjunto con profesor(a) jefe, profesores involucrados del nivel o área aplicarán los criterios necesarios, de acuerdo a la situación que se presente, cuidando de no perjudicar al estudiante elaborando un calendario especial de evaluación y /o clases. La Jefatura de Curso informará oportunamente dicho calendario a la o el estudiante, a su apoderada/o y UTP.

→ **DE LA PROMOCIÓN**

- **Artículo 22**

Para la promoción de las y los estudiantes de Enseñanza Básica y Media se considerarán conjuntamente el logro de los Objetivos de Aprendizaje declarados por las distintas asignaturas de los Programas de Estudio y la asistencia a clases.

Respecto al logro de objetivos:

- a) Serán promovidos las y los estudiantes de Enseñanza Básica y Media que hubieren aprobado las asignaturas de su respectivo Plan de Estudios.
- b) Serán promovidos las o los estudiantes de 1° básico hasta IV año medio que hubieren **reprobado una asignatura**, siempre que su promedio general sea un **4,5 o superior**, incluida la asignatura reprobada.
- c) Igualmente serán promovidos las o los estudiantes de 1° básico hasta IV año medio que hubieren **reprobado dos asignaturas**, siempre que su



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

promedio general corresponda a un **5,0 o superior**, incluidos los subsectores reprobados.

- d) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del Director y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año;
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Además, el Establecimiento deberá contar con un programa de acompañamiento con evidencias de las diversas estrategias y actividades de apoyo, diversificación y reforzamiento realizadas con la o el estudiante, así como de la constancia de haber informado oportunamente de la situación a la o el apoderado respectivo.

Serán consideradas evidencias de estrategias correspondientes al plan de acompañamiento y apoyo al estudiante, las que se mencionan a continuación:

- Hoja de vida del alumno(a).
- Informe de Inspectoría de registro de asistencia a clases.
- Registro de tutoría y apoyo al estudiante por parte del profesor jefe (si existiese).



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

- Registro de entrevista del docente de asignatura y el estudiante
- Registro de entrevistas con apoderados.
- De Pre-Básica a 8° año de enseñanza básica, informe de libro de registro y planificación de actividades en lenguaje y matemáticas de alumnos integrados a programa PIE.
- Informes de profesionales de apoyo como: trabajador social, psicólogo, orientador y fonoaudióloga de atenciones realizadas al estudiante durante el año.
- Registro anual de acompañamiento de alumnos por departamento de orientación en trabajo conjunto con Psicopedagogas para alumnos descendidos en su aprendizaje de 1° a 4° año de enseñanza media.
- Registros de evidencias de acciones por parte del equipo de UTP.
- Registros de evidencias de acciones por parte de equipo de convivencia escolar.

- **Artículo 23**

Para ser promovidos las o los estudiantes de Educación Básica y Enseñanza Media deberán asistir a lo menos al 85 % de asistencia de clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, lo anterior, por razones de salud, ingreso tardío, situación de embarazo y maternidad, servicio militar u otras debida y oportunamente justificadas, la Dirección, previa información de la Jefatura de Curso, Consejo de Profesores, Unidad Técnica y carta solicitud de la o el apoderado, podrá autorizar la promoción de las y los estudiantes de Educación Básica y Enseñanza Media que presenten porcentajes menores de asistencia.

- **Artículo 24**

La situación final de promoción de las o los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el colegio entregará a todas las o los estudiantes un Certificado Anual de Estudios que señale sus calificaciones en las asignaturas o ámbitos cursados, así como la situación final correspondiente.

- **Artículo 25**

Las situaciones de promoción no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Director y su Equipo Directivo y, en última instancia, por las Secretarías Ministeriales de Educación Respectiva.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

→ **DE LAS SITUACIONES ESPECIALES**

- **Artículo 26**

Si en un procedimiento evaluativo una o un estudiante de quinto año básico a cuarto año medio es sorprendida/o copiando o facilitando las respuestas a uno o más compañeras/os por distintos medios físicos o electrónicos durante el proceso evaluativo. Se retirará el instrumento y será calificado de acuerdo a lo que presenten desarrollado. Si la adulteración corresponde a plagio el docente puede modificar el instrumento evaluativo a aplicar al estudiante, es decir, si es un trabajo de investigación, este se reemplaza por una interrogación u exposición oral con una exigencia del 70% y un plazo máximo de preparación de 2 días hábiles.

Es importante señalar que la o el profesor debe contar con evidencias de la copia y que se calificará a la o el estudiante de acuerdo con el logro de los aprendizajes alcanzados y no a la actitud o conducta en la que incurrió. Sin perjuicio de lo anterior, la Jefatura de técnica aplicará las normativas correspondientes del Reglamento Interno.

Para resguardar que no se presenten este tipo de incidentes se trabajará propiciando el desarrollo de pensamiento crítico y de habilidades. En los casos descritos, se procederá de la siguiente manera:

- a) El o la profesora notificará a Profesor Jefe y Unidad Técnico-Pedagógica, ya sea por escrito u oralmente de la situación acontecida, al término de la clase, de la jornada o en el momento en que descubra la copia, de la que deberá dejar registro en el Libro de Clase y en la hoja de vida de la o el estudiante. A la vez, el(la)profesor(a) afectado, dejará constancia de la medida adoptada.
- a) Si fuera el caso, el/la docente. respectivo informará vía agenda escolar de la aplicación del nuevo procedimiento evaluativo a la o el apoderado y notificará a la UTP de tal envío. Es importante señalar que, en este caso, el o la docente deberá elaborar un nuevo instrumento evaluativo.
- b) La jefatura de curso conversará formativamente con el estudiante involucrado y notificará la situación acontecida a la o el apoderado a través de una entrevista con el fin de proponer un trabajo formativo para mejorar el aspecto actitudinal y conductual, centrado principalmente en desarrollar y profundizar las actitudes y conductas afectadas por la acción de la o el estudiante.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

- **Artículo 27**

La Dirección podrá cerrar **anticipadamente el año escolar** de una o un estudiante por razones de salud, situaciones de embarazo y maternidad, servicio militar u otras causas debidamente justificadas. Para tal efecto, la o el apoderado debe realizar una solicitud por escrito a la Dirección en que se adjunten los informes necesarios de las o los profesionales especializados de la o el estudiante. Del mismo modo, la Jefatura técnica y la jefatura de Curso deberán enviar los informes con los antecedentes de otros profesionales competentes, si es que la situación lo ameritase.

- **Artículo 28**

Para la o el estudiante que deba adelantar su proceso de finalización de año escolar por **viaje u otras causas** justificadas, se cerrará el año escolar con las evaluaciones, calificaciones y la asistencia correspondientes a la fecha de cierre autorizada por la Dirección del Establecimiento, cautelándose un número mínimo de evaluaciones en cada asignatura, en conformidad con la revisión de la situación académica que realice el Consejo de Profesores del curso, y la Unidad Técnico Pedagógica, de manera de entregar los antecedentes necesarios para la autorización de La Dirección.

- **Artículo 29**

Las o los estudiantes que participen en eventos de diferentes áreas del currículo, en representación del Establecimiento, patrocinados por el Ministerio de Educación u otra entidad externa reconocida, tendrán derecho a quedar liberados de asistir a clases, sin que esto sea considerado inasistencia. Será responsabilidad de la o el apoderado informar oportunamente de esta situación a la Jefatura técnica a través de una carta en que se detallen las condiciones (horarios, tiempo de duración) de la actividad en que participe la o el estudiante. La jefatura técnica remitirá tal información a la Dirección y profesor jefe para su conocimiento, éste último gestionará con las y los profesores respectivos un calendario de actividades y evaluaciones para la o el estudiante con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de aprobación de los cursos que determine la Dirección.

Los estudiantes que se ausenten quedaran registrados en una lista que se adjunta al libro de clases y en libro de salida del colegio.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

- **Artículo 30**

En el caso de las o los estudiantes que asistan en forma regular y acreditada a estudios especializados en algunas de las áreas académicas o que pertenezcan a una selección deportiva, patrocinada por una entidad externa reconocida oficialmente y que en dicho horario deban cumplir en el colegio con actividades académicas del plan común, de electivos en los niveles de 7° año básico a II año medio o del plan diferenciado de III y IV año medio, **excepcionalmente**, la Dirección en conjunto con la Jefatura de UTP podrán autorizar que la actividad externa sea homologada al promedio semestral de un subsector equivalente del respectivo plan de estudios.

- **Artículo 31**

A las o los estudiantes que ingresen al colegio durante el transcurso del año escolar, se les validarán los informes de desempeño y las calificaciones obtenidas en el establecimiento de origen, siempre y cuando estén debidamente acreditadas.

- **Artículo 32**

Los estudiantes de 3° y 4° años medios en sus planes electivos diferenciados podrán solicitar el cambio de asignatura por única vez hasta el día 30 de marzo del año en curso. Esta solicitud será dirigida a la Orientadora del colegio quién revisará la situación en conjunto con UTP para informar al apoderado (a) de la resolución de dicha solicitud y firmar el resultado de aquella, considerando para dicho cambio las vacantes disponibles en cada asignatura. Se realizará el cambio de electividad cuando involucre un cambio de asignatura no así de docente.

- **Artículo 33**

Cualquier otra situación especial relativa al ámbito de la evaluación, calificación y promoción de las y los estudiantes de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media, será resuelta por la Dirección del colegio en conjunto con UTP en el periodo escolar correspondiente y previa consulta a las instancias que ameriten.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

**ANEXO¹ DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PARVULARIA,
EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA DEL COLEGIO
PROVIDENCIA, PARRAL
EN SITUACIÓN DE PANDEMIA
OFICIO N°0540/2020**

CONTEXTUALIZACIÓN

La Ley N°20.370 General de Educación, estableció en el artículo 36° que por Decreto Supremo se deben fijar las normas mínimas sobre calendario escolar. Esta norma corresponde al Decreto Supremo N°289/2010, fija aspectos mínimos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales Reconocidos por el Estado.

Mediante Resolución Exenta N°180/2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, se suspendieron las clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas, medida extendida hasta el presente en la Región del Maule, Provincia de Linares, Comuna y Ciudad de Parral.

Frente a la medida dispuesta por la autoridad sanitaria, la Superintendencia de Educación, a través del Ordinario N°540/2020, instruye a las Secretarías Regionales la recalendarización para el cumplimiento del año escolar. Modificando la Resolución Exenta N°2042/2019, de la Secretaría de la Región del Maule que establece el Calendario Escolar del año 2020, para todos los Establecimientos Educacionales con Reconocimiento Oficial.

El propósito contenido en el presente anexo del Reglamento de Evaluación y Promoción es responder a los desafíos que esta instancia nos permite afrontar, como institución, en el presente camino hacia el fortalecimiento del **proceso de enseñanza y aprendizaje** de nuestros estudiantes.

Las modificaciones presentadas en este anexo² responden al periodo de contingencia sanitaria que enfrenta nuestro país; apelando a la **flexibilidad y contextualización** que requiere y demanda el proceso de enseñanza – aprendizaje en modalidad a distancia.

¹ Los artículos mencionados en el anexo se han adecuados de acuerdo a la contingencia sanitaria suscitada en el País. Presentan modificaciones o complementan la información contenida en el Reglamento de Evaluación según los requerimientos y demandas del contexto actual.

² Los artículos que no sean abordados son aquellos lineamientos que deben ser considerados ineludiblemente en este periodo.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

→ **DE LAS CALIFICACIONES**

- **Artículo 7**

d) La cantidad de calificaciones de cada asignatura durante el segundo semestre del año 2020 debe ceñirse estrictamente a las siguientes indicaciones:

NÚMERO DE CALIFICACIONES	PONDERACIONES	FECHA TOPE PARA INGRESAR AL SISTEMA
3 calificaciones más nota de proceso, es decir, 4 calificaciones por asignatura.	1ra calificación: 25% 2da calificación: 25% 3ra calificación: 25% 4ta calificación (Proceso): 25%	25/09/2020 23/10/2020 20/11/2020 11/12/2020

- Cada Profesor de asignatura publicará en su aula virtual de Classroom en la barra de tareas los contenidos a evaluar y el tipo de instrumento a utilizar con al menos 15 días de anticipación.
- Los instrumentos a aplicar deben tributar a las actividades que se desarrollaron durante el proceso de enseñanza-aprendizaje e idealmente que dichas evaluaciones no se encasillen solo al periodo de la clase, pues por diversas situaciones los y las estudiantes pueden presentar dificultades de conexión.
- Para los y las estudiantes que estén trabajando con el Plan Pedagógico Alternativo, se deben asignar las actividades con un instrumento evaluativo asociado y un ejemplo que grafique lo que se espera del producto a elaborar.
- Las calificaciones deben ser ingresadas a NAPSIS por cada profesor titular de asignatura.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

→ **REGISTRO DE CALIFICACIÓN**

- Artículo 8

- El primer semestre académico será principalmente formativo, señalando que, para certificar los aprendizajes de los estudiantes en el periodo de educación remota, se recurre a nivel de logro con su respectivo rango de porcentaje:

NIVEL DE LOGRO	RANGO DE PORCENTAJE
Logro Destacado	76% a 100%
Logro Adecuado	56% a 75%
Logro Básico	46% a 55%
Logro Inicial	30% a 45%
Por Lograr	0% a 29%
Pendiente	Estudiante que no ha desarrollado actividades y/o ingresado a la plataforma Classroom ni han solicitado y/o entregado su Plan Pedagógico Alternativo.

- En el segundo semestre se desarrollarán tres instancias sumativas, las que estarán intencionadas en coherencia al trabajo formativo realizado en cada asignatura, además se incorpora una calificación de proceso. Por lo tanto, la calificación anual para los y las estudiantes de 1° básico a 4° medio, corresponderá al promedio aritmético de las instancias sumativas realizadas en el segundo semestre y la calificación de proceso.

- Artículo 11

Producto de la contingencia nacional, la entrega de informes de calificaciones será enviada a los correos institucionales de los profesores jefes para que sean compartidas en las reuniones de apoderados virtuales de los meses de octubre y diciembre, además de ser enviada a los correos institucionales de los estudiantes. En cuanto a los estudiantes que no posean conectividad, se realizará dicha entrega con la correspondiente retroalimentación del Plan Pedagógico Alternativo.

→ **DEL CALENDARIO DE EVALUACIONES E INASISTENCIA A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

- Artículo 15

El calendario de evaluaciones será construido por ciclo en las reuniones mensuales, contemplando las fechas límites para el ingreso de la calificación al sistema, donde lo primordial es que se desarrollen instrumentos que enfatizen carácter crítico – reflexivo y el desarrollo de habilidades.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

El propósito de la elaboración colectiva del calendario es que no hallan dos evaluaciones sumativas de similares características en un mismo día.

El calendario consolidado, será socializado mediante la página web del colegio, redes sociales oficiales y el tablón de orientación en Classroom. Además de que cada profesor de asignatura avisará con un mínimo de 15 días de anticipación dicha instancia colgando los contenidos a abordar en la barra de tareas con la respectiva fecha.

→ **INASISTENCIA A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

- **Artículo 17**

Los y las estudiantes que accedan a Classroom y no entreguen sus evaluaciones en el tiempo contemplado para dicha acción, deberán mediante correo electrónico realizar su envío, con un motivo justificable y comprobable de su atraso. Este mail deberá ser dirigido al docente de asignatura y profesor jefe. A su vez, el apoderado se contactará con el profesor jefe para acreditar dicho acontecimiento.

En el caso de las y los estudiantes que trabajen con el Plan Pedagógico alternativo si no cumplen con la fecha establecida entregarán sus actividades en conjunto con su agenda la que contendrá una comunicación por parte de su apoderado.

Ambas situaciones tienen un plazo máximo para entregar la respectiva justificación de 5 días hábiles.

→ **DE LA PROMOCIÓN**

- **Artículo 23**

Se exigirá un 85 % de asistencia a los estudiantes que acceden a Classroom, los que han sido catastrados por los profesores jefes, de asignatura y Equipo de Convivencia Escolar, mediante las diversas encuestas de accesibilidad aplicadas.

Las tareas realizadas quedarán como evidencia de la asistencia de los estudiantes, es decir, al desarrollar la actividad encomendada, el estudiante queda presente en la sesión.

Para los estudiantes que trabajan con el Plan Pedagógico Alternativo el desarrollo de sus actividades será proporcional a su porcentaje de asistencia.



COLEGIO PROVIDENCIA

PARRAL

Fundación Sta. Teresita

Del Niño Jesús

“Educar y evangelizar en familia”.

→ **DE LAS SITUACIONES ESPECIALES**

- **Artículo 34³**

Los y las estudiantes que no accedan a Classroom, ni al Plan Pedagógico Alternativo serán contactados por el Equipo de Convivencia para interiorizarse sobre la situación que estén afrontando con el propósito de colaborar y resguardar su derecho a educación.

Para realizar la derivación, el docente de asignatura debe informar al profesor jefe quien se encargará mediante correo electrónico de exponer la situación al Dpto. de convivencia con copia al equipo de U.T.P.

- **Artículo 35⁴**

Se realiza una modificación significativa a los horarios de los estudiantes, apelando a la flexibilidad que la situación país requiere. Respetando que la hora pedagógica posee un equivalente de 45 minutos.

Se establecen 2 horas pedagógicas para las asignaturas de Lenguaje y Matemática mientras que, el resto de asignaturas dispondrán de 1 hora pedagógica semanal. Esta medida rige desde Pre básica hasta Cuarto año de Enseñanza Media.

- **Artículo 36**

Sin perjuicio a lo anterior, cabe señalar que dichos plazos pueden considerar modificaciones debido a la situación actual del país, provocada por el COVID-19, las cuales serán informadas oportunamente en el caso de que esto suceda.

³ Este artículo es creado, puesto que nuestro sistema educativo demanda un apoyo constante hacia nuestros estudiantes, otorgándoles todas las posibilidades de acceso a la educación.

⁴ El diseño de este artículo posee el propósito de explicitar los cambios realizados para brindar una educación de calidad de nuestros estudiantes en la modalidad a distancia.